



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 194-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de diciembre 2021.

VISTO:

El acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2021, mediante el cual se dispone: **NOMBRAR** con voto mayoritario y una abstención, a partir del martes 01 de febrero del 2022, al docente MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA ganador del “Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de la Vicepresidente de Investigación;

Que, con Informe de Cumplimiento del Cronograma, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Jurado Calificador, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, Informe de Cumplimiento del Cronograma del Concurso Público de Méritos de Plazas para docentes Ordinarios 2021-II para su revisión y determinación, donde el Jurado Calificador, procedió a revisar el expediente del postulante CHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE, y determinó que era APTO para la calificación de los méritos;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2021-UNTELS, de fecha 13 de diciembre del 2021, se resuelve APROBAR por mayoría (con una abstención), el Informe del Jurado Evaluador de Cumplimiento del Cronograma del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021-II, referido a la plaza Nro. 13, de fecha 10 de diciembre 2021, que como anexo forma parte de la presente resolución. y que proclama ganador de la plaza N° 13 al postulante CHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE;

Que, con Oficio N° 0477-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 13 de diciembre, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la conformidad de curriculum vitae recibido según normativa por parte del docente ECHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE de acuerdo a lo establecido; según la R.C.O. N° 192-2021-UNTELS, donde es declarado como ganador;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 194-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR con voto mayoritario y una abstención, a partir del martes 01 de febrero del 2022, al docente ganador del “Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE PLAZA	CATEGORIA	ESCUELA PROFESIONAL
01	Manuel Enrique Chenet Zuta	13	Categoría Principal TC	Administración de empresas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al docente Manuel Enrique Chenet Zuta, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General